RESOLUCIÓN I.M. N° 0448/2026

POR LA CUAL SE DECLARA LA APROBACION FICTA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL "REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. BASICA N° 1315 SAN ROQUE (REPARACION DE SANITARIOS - REPARACIONES COMEDOR Y AULAS) AD REFERENDUM" ID N° 477165.

Ayolas, 18 de febrero de 2026

VISTO: La remisión a la Junta Municipal para la aprobación de la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL "REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. BASICA N° 1315 SAN ROQUE (REPARACION DE SANITARIOS - REPARACIONES COMEDOR Y AULAS) AD REFERENDUM" ID N° 477165., en fecha 23 de enero de 2026 según Nota **IM N° 002/2026** con mesa de entrada **JM N° 001/2026** así cumpliendo La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art. Artículo 216 – Aprobación de la Adjudicación corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones Por Concurso de Ofertas. Y.., Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. y, ----------

CONSIDERANDO: en tal sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "Suministros y Compras"; Artículo 55 – Adjudicación: Establece que la autoridad competente de la convocante adjudica al oferente que reúne las mejores condiciones, dentro de cierto plazo (20 días en licitaciones públicas, prorrogable por igual plazo)----------

Que, el Art. Artículo 216 – Aprobación de la Adjudicación corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. ----------

Que, Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática por imperio de principio establecido en nuestra Ley Orgánica Municipal ha fenecido y la Junta Municipal no se ha expedido sobre el particular, por lo que corresponde instrumentar la aprobación ficta tal como lo establece el artículo que en este caso el silencio de Junta Municipal, se tendrá por aprobada, por lo que resulta necesaria su declaración concreta por medio de la presente Resolución.----------

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR la Aprobación Ficta Adjudicación de la Licitación Pública Nacional "Reparaciones Varias en la Esc. Básica N° 1315 San Roque (Reparación De Sanitarios - Reparaciones Comedor y Aulas) Ad Referendum" ID N° 477165, conforme a los fundamentos expresados en el exordio de esta Resolución.

ART. 2°) AUTORIZAR y DISPONER la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de dar continuidad al procedimiento de adjudicación de la Licitación Pública Nacional "Reparaciones varias en la Esc. Básica N.° 1315 San Roque (reparación de sanitarios, comedor y aulas) – Ad Referéndum", ID N.° 477165, conforme a las disposiciones de la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Tel: 072 222 383/4
Email: muniayolas.uoc@gmail.com